



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ELIMINACIÓN DOCUMENTAL**

La Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA) de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA).

En cumplimiento al artículo 42 de funcionamiento de archivos de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y de los Lineamiento de Gestión Documental y Archivo -emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)- en especial énfasis al artículo 1 del Lineamiento 6 para la valoración y selección documental y el del artículo 2 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos.

Por consiguiente, se informa que la Honorable Junta de Gobierno mediante acuerdo con número de referencia SO-130717-9, ha creado al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), el cual dentro de sus funciones principales es la de autorizar procesos de eliminación de documentos; en tal sentido se declara que en el segundo trimestre de año 2020, el referido Comité, no ha autorizado ningún proceso de eliminación de documentos.

No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la presente DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ELIMINACIÓN DOCUMENTAL, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las quince horas del día siete de agosto de dos mil veinte.

JHOÁN BERLAY MENJIVAR PLEITEZ  
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

